



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, trece de julio de dos mil veintidós (2022)

REF. EJECUTIVO MIXTO

RAD. 2021-000012-00

DTE. DIANA CAROLINA VALENCIA RUA

DDO. AURORA SERNITIS GIEDRAITIS

Ingresa el presente proceso al despacho, con memoriales de la apoderada de la parte demandante allegando el Folio de Matricula Inmobiliaria Numero **017-13650**, en el cual aparece registrado, en la Anotación 016, el embargo decretado por este despacho judicial, y comunicado mediante oficio No. 271. Bien inmueble ubicado en el Municipio de la Ceja Antioquia.

En estas condiciones y por encontrar que es procedente acceder a la petición de la apoderada,

El Juzgado Civil del Circuito de Choconta,

RESUELVE

DECRETAR EL SECUESTRO del bien inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria No. **017-13650**, denominado PARCELACIÓN MIRADOR DE LA REPRESA, ubicado en el Municipio de La Ceja – Antioquia. Para los efectos **se comisiona** al señor **JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL REPARTO DE LA CEJA ANTIOQUIA**, con amplias facultades, art.40 del C. G. del Proceso, incluida las de designar secuestre y señalar honorarios provisionales.

Elabórese el despacho comisorio, y por secretaria compártase el expediente ON DRIVE, al comisionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez